

Ya se pueden solicitar las ayudas al estudio del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

sábado, 19 de marzo de 2011

Hasta el próximo día 11 de abril, se pueden registrar las solicitudes en el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Val de San Vicente destinará este año 15.000 euros del presupuesto municipal para ayudas al estudio. En palabras del Alcalde, Miguel Ángel González Vega, se trata de un nuevo esfuerzo económico en el Ayuntamiento por garantizar a los vecinos de Val de San Vicente, la equidad e igualdad de oportunidades de calidad en el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, en el respecto de los principios democráticos y de los derechos y libertades fundamentales.

A través de la ordenanza municipal aprobada el pasado 3 de marzo, se regula el sistema de ayudas al estudio para sufragar los gastos que el inicio del curso académico ocasiona a las familias en condiciones socioeconómicas más bajas, con motivo de la matriculación, el transporte o residencia por causa del estudio cursado, y la adquisición de material didáctico.

Las solicitudes se podrán cursar en el Ayuntamiento de Val de San Vicente hasta el próximo día 11 de abril incluido. Y

podrán acceder a las ayudas, todos aquellos estudiantes que se encuentren cursando estudios de educación reglada, además de otros requisitos como:

Que el beneficiario y, en su caso, los miembros de la unidad familiar, se encuentren empadronados en el Ayuntamiento de Val de San Vicente en fecha de 31 de diciembre de 2010.

Que de conformidad con la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio fiscal cerrado, los ingresos de la unidad familiar del beneficiario no superen en más de seis veces el indicador público de renta de efectos múltiples fijado en la Ley General de Presupuestos del Estado para el ejercicio fiscal al que corresponda dicha declaración.

Que los estudiantes para los que se soliciten las ayudas no se beneficien de otras ayudas o subvenciones cuyo objeto sea el mismo que el de aquellas a las que se refiere esta ordenanza.

Que ningún miembro de la unidad familiar a la que pertenezca el beneficiario tenga deudas tributarias pendientes con el Ayuntamiento de Val de San Vicente.